



COMISIÓN DE HACIENDA
DICTAMEN H/001/2025
ASUNTO: REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL APOYO DE PAGO
DE CONTRIBUCIONES 2025.

Playas de Rosarito, B.C., a 02 de enero de 2025

DICTAMEN H/001/2025 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL APOYO DE CONTRIBUCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2025 PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

Con fecha del 02 de diciembre de 2025 se presentó, discutió y aprobó por unanimidad en la Comisión de Hacienda del H. 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., la propuesta que presenta la C. Mtra. María del Rocío Adame Muñoz en su calidad de Presidenta Municipal, asistida por la C. Mtra. Daniela Lizbeth Urías Baraja, Tesorera Municipal, la cual somete a consideración del H. Cabildo del 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, a efecto de implementar las **REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL APOYO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES 2025**, por lo que sometemos a consideración de este Honorable Cabildo el presente:

DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86 y 91 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California. Lo anterior con base en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

1. FUNDAMENTO

En acuerdo con el Artículo 115 fracción IV de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** que establece que: *"Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:*

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor..."

El Párrafo Segundo del Artículo 110 de la **Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California**, establece: *"La condonación total o parcial de los recargos podrá otorgarse mediante disposiciones de carácter general que apruebe el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, la cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado."*

El Artículo 84 de la **Ley de Ingresos del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.**, para el ejercicio fiscal del 2025, establece: *"Las personas pensionadas, jubiladas, que acrediten su condición mediante documento expedido por institución pública, así como las personas con discapacidad, o que tengan a su cargo un familiar con alguna discapacidad y residan en el mismo domicilio y además se encuentren registradas como responsables en la credencial oficial con la que se acredite la discapacidad, indigentes, adultas mayores de 60 años, personas indígenas, viudas mayores de 50 años, mujeres jefas de familia de escasos recursos, personas liberadas por amnistías, y las que se encuentren en extrema*

pobreza y previo estudio socioeconómico, podrán recibir apoyos de orden social para el pago de sus contribuciones contenidas en esta Ley, con base en la normatividad vigente, así como las reglas generales de operación para el caso expedidas por la Presidencia y la Tesorería Municipal para su aplicación y con base al Presupuesto de Egresos que se apruebe.

Tratándose de personas indigentes, adultas mayores de 60 años, personas que emigren del interior del país y que tengan menos de seis meses de radicar en el Municipio, y las personas con discapacidad estarán exentas de pago de los Derechos por los servicios que prestan las dependencias municipales, siempre y cuando estos vayan destinados a complementar trámites municipales de Bienestar Social o del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, mismos que deberán ser remitidos a la dependencia solicitante y no a la persona.

Las reglas generales de operación a que hace referencia el primer párrafo de este artículo, podrán contemplar apoyos hasta por el 100% de las contribuciones municipales a pagar incluyendo sus accesorios, a las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria descritos, pudiendo ser extensivos estos beneficios a asociaciones religiosas, instituciones de beneficencia pública o privada, asociaciones culturales, instituciones de enseñanza pública y otros contribuyentes que realicen actividades no lucrativas."

En congruencia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y la Ley del Régimen Municipal para el Estado, en sus numerales 6, 7, 10, y 11 respectivamente establecen que la libre administración de la Hacienda Municipal, corresponde a los Ayuntamientos, fortaleciendo la autonomía y autosuficiencia económica de los Municipios, con atribuciones para la libre disposición y aplicación de sus recursos y los artículos 86 y 91 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, esta Comisión es competente para emitir el siguiente Dictamen, por lo que en función de sus facultades se procedió al análisis, discusión, valoración y dictamen.

2. ANTECEDENTES

- 2.1. Establece el Artículo 84 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. para el ejercicio fiscal de 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 27 de diciembre de 2024, los casos en que la población podría recibir un apoyo de orden social para el pago de las contribuciones contenidas en la Ley.
- 2.2. El día 30 de diciembre de 2024 se recibió la propuesta de reglas de operación que presenta la C. Mtra. María del Rocío Adame Muñoz en su calidad de Presidenta Municipal, asistida por la C. Mtra. Daniela Lizbeth Urias Baraja, Tesorera Municipal, relativo al apoyo de pago de contribuciones para el ejercicio fiscal del 2025. **ANEXO I.**
- 2.3. Con fecha el 30 de diciembre de 2024 y con número de oficio **MKRA/070/2024** se convocó a la totalidad de las y los integrantes de la Comisión de Hacienda para el día jueves 02 de diciembre de 2025 a sesión de trabajo de comisión para revisar y emitir dictamen, en su caso, de las reglas de operación para el apoyo de pago de contribuyentes para el ejercicio fiscal 2025. **ANEXO II.**

- 2.4. El día 02 de enero de 2025 se sostuvo la sesión de trabajo de la Comisión de Hacienda, lo cual queda debidamente acreditado con lista de asistencia y minuta. Se expuso la propuesta de reglas de operación que presenta la C. Mtra. María del Rocio Adame Muñoz en su calidad de Presidenta Municipal, asistida por la C. Mtra. Daniela Lizbeth Urias Baraja, Tesorera Municipal, relativo al apoyo de pago de contribuciones para el ejercicio fiscal del 2025., la cual fue aprobada y remitida a dictamen, con la finalidad de enviar a la Secretaría General y se incluya en el orden del día de la próxima sesión extraordinaria de cabildo. **ANEXO III.**

En términos de lo establecido en los artículos 86 y 91 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, es que se procedió a realizar el presente dictamen, de manera que las disposiciones antes dispuestas sean aprobadas en forma debida por la presente Comisión Legislativa y sometidas al Cabildo en pleno para su análisis, discusión, votación y, en su caso, aprobación, de manera que surtan todo efecto legal y administrativo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se expresan para todo efecto legal los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - SE APRUEBAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL APOYO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 02 DE ENERO DE 2025 Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025, EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA C. MTRA. MARIA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL, ASISTIDA POR LA C. MTRA. DANIELA LIZBETH URIAS BARAJA.

SEGUNDO.- EI PRESENTE DICTAMEN SE ENVIA A LA SECRETARÍA GENERAL PARA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO DEL 10mo AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, DE MANERA QUE ESTE SE PRONUNCIE EN VOTACION SOBRE LA APROBACION DE SU CONTENIDO Y ANEXOS.

COMISIÓN DE HACIENDA


C. MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE
PRESIDENTE


MTRA. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ
SECRETARIA


LIC. LUISA VANESSA DE LA CRUZ DIAZ
VOCAL






C. GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA
VOCAL

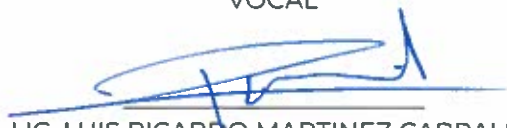
LIC. YOSSELIN DELLANIRA PEÑA MELENDREZ
VOCAL



L.A.E. ALAN ISAI BAUTISTA PLASCENCIA
VOCAL

LIC. GRACIELA AGUIRRE HIGUERA
VOCAL

L.I.N. JOANNA EUGENIA GARAY MACHADO
VOCAL



LIC. LUIS RICARDO MARTINEZ CABRALES
VOCAL

C. YANETT SEPULVEDA CARREON
VOCAL

Handwritten marks in blue ink at the bottom right of the page, including a checkmark-like symbol, a stylized 'H' or '4', and a signature.

ANEXO I

r

A

ph

m

ANEXO II

Ar

ph

we



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



REGIDORES

Oficio No: MKRA/070/2024.

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a: 30 de diciembre de 2024.

COMISIÓN DE HACIENDA.

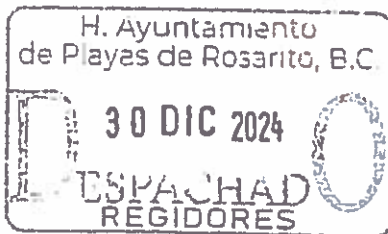
MTRA. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ, LIC. LUISA VANESSA DE LA CRUZ DIAZ, C. GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA, LIC. YOSLIN DELLANIRA PEÑA MELENDREZ, L.A.E. ALAN ISAI BAUTISTA PLASCENCIA, LIC. GRACIELA AGUIRRE HIGUERA, L.I.N. JOANNA EUGENIA GARAY MACHADO, LIC. LUIS RICARDO MARTINEZ CABRALES, C. YANETT SEPULVEDA CARREON

REGIDORES DEL 10mo AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

PRESENTE.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo, me permito convocar a sesión de la Comisión de Hacienda, el día **Jueves 2 de enero del 2025** a las **9:00 am** en la Sala de Regidores "Sergio F. Brown", tema a tratar **apoyo de pago de contribuciones 2025**. Se anexan Información del tema a tratar.

Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo de antemano la atención quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.



ATENTAMENTE

C. MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE
REGIDORA PRESIDENTE DE LAS COMISIONES
DE GOBERNACION Y LEGISLACION Y DE HACIENDA
DEL 10mo AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
"NOS TOCA HACER HISTORIA"



REGIDORES

C.c.p archivo



EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 Y CON BASE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025, SE EMITEN LAS SIGUIENTES

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL APOYO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES 2025:

PRIMERO.- Se otorgará un subsidio directamente en las Cajas Recaudadoras a través de una Ayuda Social de hasta un 50% a las Personas siguientes: pensionadas, jubiladas, que acrediten su condición mediante documento expedido por institución pública, así como las personas con discapacidad, o que tengan a su cargo un familiar con alguna discapacidad y residan en el mismo domicilio y además se encuentren registradas como responsables en la credencial oficial con la que se acredite la discapacidad, indigentes, adultas mayores de 60 años, personas indígenas, viudas mayores de 50 años, mujeres jefas de familia de escasos recursos, personas liberadas por amnistías, y las que se encuentren en extrema pobreza y previo estudio socioeconómico para el pago de Impuesto Predial contenido en la Ley de Ingresos del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para el Ejercicio Fiscal 2025. El importe de este subsidio no podrá ser mayor a \$1,000.00 pesos (Mil pesos 00/100 m.n.), siempre y cuando los predios no sean parte de las Zonas Homogéneas establecidas en el Anexo 1, y reúna los siguientes requisitos:

- 1.- Que comparezca personalmente y se identifique con credencial oficial con fotografía el propietario.
- 2.- El subsidio será otorgado por un solo predio en el que se habite, terreno que no deberá de ser comercio, condominio, fraccionamiento o colonia de nivel medio o alto, y no ser parte de las Zonas Homogéneas establecidas en el Anexo 1, con excepción de los predios de interés social.
- 3.- La persona deberá entregar copia del documento que acredite su condición como pensionada, jubilada, que acredite su condición mediante documento expedido por institución pública, discapacidad, o que tengan a su cargo un familiar con alguna discapacidad y residan en el mismo

ANEXO III

T
F
423

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA / 02 DE ENERO DE 2025

PRESIDENTA: MUY BUENOS DÍAS, SEAN BIENVENIDAS Y BIENVENIDOS A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL HONORABLE DÉCIMO AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C., PROCEDERÉ A DAR INICIO A ESTA SESIÓN SIENDO LAS 9:24 HORAS DEL DÍA 02 DE ENERO DE 2025. -----

PRESIDENTA: REGIDORA SECRETARIA, SÍRVASE A DAR LECTURA AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR FAVOR. -----

SECRETARIA: INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, SOLICITO SU ATENCIÓN Y RESPUESTA A LA LISTA DE ASISTENCIA. -----

NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
C. MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE	✓	
MTRA. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	✓	
LIC. LUISA VANESSA DE LA CRUZ DIAZ	✓	
C. GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA	✓	
LIC. YOSELIN DELLANIRA PEÑA MELENDREZ		✓
L.A.E. ALAN ISAI BAUTISTA PLASCENCIA	✓	
LIC. GRACIELA AGUIRRE HIGUERA		✓
L.I.N. JOANNA EUGENIA GARAY MACHADO		✓
LIC. LUIS RICARDO MARTINEZ CABRALES	✓	
C. YANETT SEPULVEDA CARREON		✓

PRESIDENTA, DADA LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, HAGO DE CONOCIMIENTO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. -----

PRESIDENTA: DADO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, SE DECLARA FORMALMENTE EL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN, POR LO QUE TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS Y LEGALES. REGIDORA SECRETARIA, PARA DAR EL DEBIDO ORDEN A LA SESIÓN, FAVOR DE DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, PARA POSTERIORMENTE SOMETERLO A VOTACIÓN. -----

SECRETARIA: PROCEDERÉ A DAR LECTURA A LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CON EL CUAL DESARROLLAREMOS LA PRESENTE SESIÓN, PARA EFECTOS DE DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN O MODIFICACIÓN: -----

PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----

SEGUNDO: LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

Regidores

REGIDORA

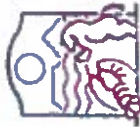
Mayra Karina Robles Aguirre

MINUTA DE REUNIÓN

FECHA	Jueves 02 de enero de 2025.	INICIO	9:24
TEMA	Comisión de Hacienda: Reglas de operación para el apoyo de pago de contribuciones 2025.	FIN	9:28

-Se aprueban las reglas de operación para el apoyo de pago de contribuciones 2025.

-Se procederá a realizar el dictamen para enviar a secretaría general y se incluye en el orden del día de la próxima sesión extraordinaria de Cabildo.



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

Regidores
REGIDORA
Mayra K. a Robles Aguirre

LISTA DE ASISTENCIA

TEMA: Reglas de Operación para el Nro. De FECHA: 02/01/2025.
CONTINGENCIAS 2025

NOMBRE	ÁREA
Gustavo Fidel Ortiz Mendoza	Regidores
Angel Sebastian Ortiz Cruz 10 - Regidora Graciela A.	Regidores
Wise Flores De la Cruz Diaz	Regidores
Martha Karina Robles Aguirre	Regidores
Isaac Yanez Rodriguez	Regidores
L. Ane Ayala Isat. Cantista Placencia	Regidores
Lic. Luis Ricardo Martinez Camacho	Regidores
Lic. Ricardo Alberto Mejicano	Regidores
Nidia Daniela Elizabeth Vivas B.	Regidores
Arda. Stephanie Celeste Escobar	Regidores

3

40

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]